

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 14 de junio de 2024

Comisión de Seguridad Social aprueba dos dictámenes; uno de ellos en materia de pensión por viudez

- Las y los diputados también avalan reformas que otorgan mayores facultades al vocal Ejecutivo del Fovissste
- Aprueban informe de actividades correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de mayo de 2024

La Comisión de Seguridad Social, que preside la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), aprobó reformas a las leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de pensión por viudez.

El dictamen establece que a falta de la persona cónyuge, la persona que haya vivido en concubinato con la persona asegurada durante dos años, (y no cinco como se señala actualmente) que precedieron inmediatamente a su muerte, tendrá derecho a recibir pensión.

También estipula que si la persona asegurada tenía varias o varios concubenarios, las autoridades deberán determinar si las concurrentes cuentan con la calidad de concubinas o concubenarios y, en el caso de acreditarlo, se dividirá el monto de la pensión en partes iguales, la cual no podrá exceder a la que le correspondería a ésta si hubiese sufrido incapacidad permanente total. Dichos ordenamientos vigentes mencionan que ninguno de ellos gozará de pensión.

Además, menciona que no se tendrá derecho a la pensión por viudez cuando la muerte de la persona asegurada acaeciera antes de cumplir treinta días de matrimonio (las leyes vigentes señalan seis meses). Dichas limitaciones no regirán cuando al morir la persona asegurada o pensionada, la persona viuda compruebe haber tenido hijos con ésta.

El dictamen deroga el cuarto párrafo del artículo 66 de la Ley del Seguro Social que estipula: “Tratándose de la viuda o del viudo, o de la concubina o concubinario, o de quien haya suscrito una unión civil y que sobreviva, la pensión se pagará mientras éstos no contraigan matrimonio o suscriban una unión civil o vivan en concubinato. Al contraer matrimonio o al suscribir alguna unión civil, cualquiera de los beneficiarios mencionados recibirá una suma global equivalente a tres anualidades de la pensión otorgada. En esta última situación, la aseguradora respectiva deberá devolver al Instituto el fondo de reserva de las obligaciones futuras pendientes de cubrir, previo descuento de la suma global que se otorgue”.

También deroga el segundo párrafo del artículo 133 de la Ley del Seguro Social, que en la actualidad establece: “La viuda, viudo, concubina o concubinario pensionados que contraigan matrimonio, recibirán una suma global equivalente a tres anualidades de la cuantía de la pensión que disfrutaban”.

Asimismo, elimina el primer párrafo de la fracción II, del artículo 135 de la Ley del ISSSTE, que en el ordenamiento vigente establece que: “Los derechos a percibir pensión se pierden para los familiares derechohabientes de la o el trabajador o de la o el pensionado, porque la o el pensionado contraigan matrimonio, llegasen a vivir en concubinato o suscriban una unión civil. Al contraer matrimonio, vivir en concubinato o suscribir una unión civil, la viuda, viudo, concubina o concubinario o quien haya suscrito una unión civil y le sobreviva, recibirá como única y última prestación el importe de seis meses de la pensión que venía disfrutando”.

Las reformas son los artículos 65, 66, 84, 130, 132 de la Ley del Seguro Social y los artículos 6, 41, 131, 135, 136 de la Ley del ISSSTE

Al respecto, la diputada Cisneros Luján explicó que esta propuesta busca garantizar el derecho de las personas beneficiarias del IMSS y el ISSSTE en materia de pensión por viudez y de reconocimiento del concubinato y acceso a las prestaciones de seguridad social, por lo que contribuye a la ampliación del derecho humano a la seguridad social. Además, homologa el tiempo del concubinato a lo establecido en el Código Civil.

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) adelantó que su voto sería a favor, pues la reforma homologa en las leyes del IMSS y el ISSSTE lo establecido en el Código Civil, donde ya se estipulan los dos años para la figura de concubinato, denominación que es equiparable al matrimonio. No obstante, pidió que se agregue el término concubina y concubino.

Por el PT, la diputada Lilia Aguilar Gil señaló que el dictamen permitirá atender el tema de concubinato, pues si bien la institucionalización del matrimonio como una figura de un contrato civil ha ido evolucionando, cerca del 40 por ciento de la población vive en concubinato. Asimismo, consideró importante que se agregara en esta reforma un lenguaje inclusivo.

Otorgar mayores facultades al vocal Ejecutivo del Fovissste

Las y los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad, el dictamen por el que se adiciona el artículo 175 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de establecer entre las facultades de la persona vocal Ejecutiva del Fovissste la siguiente:

Proponer a la Dirección General del Instituto el nombramiento y remoción de las personas titulares del Departamento de Vivienda en las delegaciones estatales y regionales, según el caso.

En sus transitorios estipula que para dar cumplimiento al presente decreto, el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado tendrá 180 días a partir de la entrada en vigor, a fin de realizar las adecuaciones administrativas y reglamentarias conducentes.

En este sentido, la diputada Cisneros Luján expuso que el dictamen permitirá a la persona vocal Ejecutiva del Fovissste nombrar y remover a los titulares de las oficinas de este organismo en los estados; es decir, busca mejorar la relación entre las oficinas centrales y de las entidades federativas para eficientar el servicio hacia las personas acreditadas.

Aprueban informe de actividades

Se avaló por unanimidad el informe de actividades correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de mayo de 2024, el cual muestra las principales acciones llevadas a cabo, las reuniones ordinarias y de junta directiva, así como las iniciativas en las que se trabajó.

La diputada Cisneros Luján dijo que la Comisión ha realizado una intensa y destacada labor legislativa en el periodo que se informa, al elaborar dictámenes que fueron aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados y el Senado de la República. También, ha contribuido a reforzar el derecho humano al acceso a la seguridad social para todas y todos los mexicanos.

En su intervención, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) estimó que el informe es completo y traduce el trabajo desarrollado por las y los diputados en la Comisión.

A su vez, la diputada Aguilar Gil felicitó a la presidenta de la instancia legislativa por la labor realizada, su compromiso y conocimiento en los temas. “Ha tenido un trabajo impecable y aunque existieron diferencias sobre opiniones de distintos diputados, siempre logró sacar el consenso”.

Asuntos generales

La diputada Cisneros Luján informó que en la Comisión de Seguridad Social se encuentra una iniciativa relacionada con la posibilidad de reformar diversas disposiciones para que las personas mexicanas que residen en el exterior puedan hacer sus trámites pensionarios a través de los consulados.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 13 de junio de 2024

INVALIDA LA CORTE DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

- Se afectó el principio de democracia deliberativa, así como la facultad del Poder Ejecutivo del Estado para formular observaciones a las leyes

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó el Decreto 1324, publicado el 19 de septiembre de 2023, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, reglamentaria de las ausencias de las personas titulares de los órganos constitucionales autónomos.

Lo anterior, al determinar que durante el proceso legislativo que le dio origen se cometieron violaciones de carácter invalidante que afectaron el principio de democracia deliberativa, así como la facultad del Poder Ejecutivo del Estado, para formular observaciones a las leyes aprobadas por el Congreso local, en los siguientes términos:

- Premura en la aprobación del decreto y falta de motivación en la calificación del asunto como de urgente y obvia resolución. Se dio una falta de motivación en la calificación del asunto como de urgente y pronta resolución. Así, la premura en el desarrollo de las distintas etapas del procedimiento legislativo, en menos de cuatro horas, mermó la calidad democrática, pues la falta de anticipación en la distribución de los documentos legislativos necesarios impidió a las personas legisladoras realizar un análisis de las adiciones propuestas en un tiempo razonable y, de esta manera, poder participar en su discusión en igualdad de condiciones.
- Imposibilidad de que el Ejecutivo estatal formulara observaciones al decreto. Se aplicó una excepción al ejercicio de la facultad de veto del Poder Ejecutivo local, lo que le impidió formular observaciones.

Controversia constitucional 448/2023, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en contra del Poder Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica para el Congreso de dicha entidad, publicada en el Periódico Oficial local del 19 de septiembre de 2023, mediante Decreto 1324. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretarías: María del Carmen Tinajero Sánchez y Grethell López García.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 13 de junio de 2024

VALIDA LA CORTE PRECEPTOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE AMPLÍAN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE INCAPACIDAD

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) validó el artículo 57 Ter, párrafo primero, en la porción: “o que el usuario se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente”; así como párrafos noveno y décimo, en la porción: “o que no tiene conciencia de lo que hace”, de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, adicionado mediante Decreto número 465, publicado el 6 de noviembre de 2023, que aborda la manera de otorgar el consentimiento para que las personas en estado de incapacidad transitoria o permanente reciban tratamientos médicos.

La Corte determinó que las disposiciones no son susceptibles de afectar los derechos de las personas en situación de discapacidad, por lo que el Congreso local no tenía la obligación de consultarles de manera previa a la expedición de la norma.

Lo anterior, al considerar, entre otros aspectos, que: a) su pretensión es ampliar el ámbito de protección de las personas en estado de incapacidad, en relación con el consentimiento en materia de salud y los ajustes razonables para obtenerlo; b) con la adición del precepto se buscó armonizar la ley local con lo dispuesto en el artículo 15 Bis de la Ley General de Salud; y c) el precepto solo retoma la definición de ajustes razonables de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual es una disposición ausente de carga valorativa, por lo que no es susceptible de causar una afectación.

Acción de inconstitucionalidad 223/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 57 Ter, párrafos primero, noveno y décimo, de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad del 6 de noviembre de 2023, mediante Decreto 465. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretarias: Irlanda Denisse Ávalos Núñez e Ivonne Karilu Muñoz García.

Partidos políticos impugnan resultados electorales del 2 de junio en Sonora

Diferentes partidos políticos han interpuesto recursos legales contra los resultados electorales del pasado 2 de junio en Sonora



Los partidos políticos han impugnado algunos resultados electorales / Foto: Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Decenas de impugnaciones son las que se acumularon tras la jornada electoral del pasado **2 de junio en Sonora**, debido a que diversos partidos políticos han presentado **recursos legales** para revertir ciertos resultados.

Y es que, debido a que en algunos municipios los votos de diferencia entre los candidatos y candidatas fueron muy pocos, se pide que se hagan recuentos de los sufragios, principalmente por sostener los representantes de los institutos políticos que existen anomalías de parte de los equipos de los ganadores que deben ser sancionadas.

En el caso de la coalición "**Fuerza y Corazón por Sonora**", que integran el **Partido Acción Nacional (PAN)**, Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), han interpuesto al menos 10 denuncias por malas prácticas que documentaron sobre la incidencia de lo que ocurrió en los lugares donde se instalaron casillas, así como el manejo de estas.

Cajeme fue uno de los municipios donde encontraron irregularidades en el proceso para la presidencia de la República, al igual que en **Huatabampo, Carbó**, entre otros donde se detectaron en algunos de estos a personas armadas que buscaron intimidar a los votantes.

El PRI por sí solo no interpuso impugnaciones, confirmaron sus representantes, mientras que el **PRD lo hizo en Bácum** en la contienda por la alcaldía, ya que hubo situaciones relacionadas con actos delictivos.

Con respecto al PAN, están en la defensa de puestos como la diputación local ganada en el Distrito 01 con cabecera en **San Luis Río Colorado**, donde el joven **Juan Pablo Arenivar Martínez**, conocido como "**Wasapraka**", obtuvo la mayoría de las preferencias por arriba del exalcalde, Santos González, quien compitió por Morena y aliados.

Desde la dirigencia estatal de Morena se emitió un comunicado donde se manifestó haber encontrado actos irregulares en 204 de las 206 casillas, lo que sirve para presentar recursos legales que reviertan el resultado y se reponga la elección.

Mismo caso alegan los **morenistas en Hermosillo**, donde desde el **pasado 3 de junio** anunciaron que solicitaron a las autoridades electorales contar voto por voto en las casillas para que se tenga certeza de lo que se recogió en las urnas un día antes, donde su candidata María Dolores del Río Sánchez no resultó favorecida, pero sí el resto de los candidatos a diversos cargos populares como son senadurías, diputaciones federales y locales.

Ciudad de México aprueba ley contra el transfeminicidio

El Congreso de la Ciudad de México aprobó la 'Ley Paola Buenrostro', tipificando el transfeminicidio como delito a partir del 18 de julio.



Activistas de colectivos trans y LGBT, colocan una corona fúnebre durante una manifestación este miércoles en calles de la Ciudad de México (México). EFE/Isaac Esquivel

Por [Angelica Alvarado](#)

14 de junio 2024

CIUDAD DE MEXICO.- El Congreso de la Ciudad de México ha dado **luz verde** a la llamada '**Ley Paola Buenrostro**', que establece el [transfeminicidio como un delito tipificado](#) en el código penal local. Según declaraciones de la activista y sobreviviente de intento de transfeminicidio, **Natalia Lane**, la nueva legislación entrará en vigor el próximo 18 de julio.

La iniciativa '**Ley Paola Buenrostro**' fue implementada por **primera vez en Nayarit el pasado marzo**, en homenaje a Paola Buenrostro, una mujer trans asesinada en 2016 en la capital.

Esta ley reconoce formalmente el transfeminicidio como un delito grave, marcando un precedente en la lucha por los derechos de las personas trans en México.

[Colectivo LGBT+ se movilizó para exigir la ley](#)

La decisión legislativa surge tras una [intensa movilización del colectivo LGBTI+](#), que el miércoles pasado organizó una marcha para exigir medidas concretas que protejan a las mujeres trans. Natalia Lane comentó ante los medios que muchos casos como el suyo no han sido judicializados, destacando la urgencia de esta ley.

Durante la marcha, la activista **criticó el despliegue policial** considerándolo **desproporcionado** para un **evento pacífico** frente al Congreso local, donde el partido Morena, en mayoría, respaldó la iniciativa.

[Incremento en violencia hacia personas trans en México](#)

La capital mexicana ha visto un **alarmante incremento de la violencia contra mujeres trans** en el presente año, con [ocho asesinatos reportados desde enero](#).

A nivel nacional, **se han documentado al menos 28 casos de transfeminicidio en lo que va del año**, siendo la Ciudad de México la entidad con más incidentes registrados, aunque organizaciones civiles como **Lleca-Escuchando la Calle** señalan que muchos casos aún pasan desapercibidos.

Según un informe de la organización **Letra S, Sida, Cultura y Vida**, la violencia transfeminicida persiste como un **grave problema en el país**. El reporte indica que el 65% de los crímenes de odio contra la comunidad LGBTI el año pasado afectaron a mujeres trans, registrando 43 casos en total.

Además, datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (Inegi) revelan que la tasa de asesinatos de mujeres trans es significativamente mayor que la de mujeres cisgénero, evidenciando la urgencia de medidas legislativas y políticas públicas que protejan a este grupo vulnerable.

Reforma Judicial: Judicatura se apunta a foros; encuestas, listas el lunes

Organismo que aglutina al Poder Judicial anuncia que estará en diálogos; Claudia revelará resultados de 3 encuestas que hará Morena; ajustes legales, competencia sólo de los mexicanos: embajador de EU; la virtual Presidenta electa saluda a Kamala Harris



Reforma al Poder Judicial. Foto: Especial

Por: SERGIO RAMÍREZ, CLAUDIA ARELLANO
- 14/06/2024 04:19

Al reconocer la apertura de la virtual Presidenta electa, Claudia Sheinbaum, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que encabeza la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña, anunció su intención de participar en los foros de discusión propuestos por los gobiernos entrante y saliente sobre la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

“El pleno expresa su intención de sumar esfuerzos y participar en los diálogos, análisis y discusión que se organicen respecto de la reforma, con el objetivo de compartir puntos de vista y experiencias que son de suma importancia en la labor diaria que desempeñan las personas impartidoras de justicia y todo el personal que labora en el ámbito jurisdiccional y administrativo dentro del Poder Judicial de la Federación”, señaló.

Mediante su cuenta de X, el CJF destacó la posición de Sheinbaum Pardo para abrir al diálogo la citada reforma, la cual propone en el fondo la elección de jueces, magistrados y ministros por la vía del voto popular.

Además, se propone la renuncia anticipada de los consejeros de la Judicatura para conformar un Tribunal especializado que vigile y sancione a los integrantes del PJF que incurran en responsabilidades por actos de corrupción o faltas administrativas.

La iniciativa también establece separar al Consejo de la Judicatura de la Suprema Corte, con lo que la presidencia de ambos órganos ya no recaería en la ministra en turno que la detente. Asimismo, se reduciría de 11 a nueve ministros integrantes del máximo tribunal; desaparecerían los altos salarios y los fideicomisos.

Otro punto de la reforma prevé la salida anticipada de jueces de distrito y magistrados de circuito de todo el país para ser electos en los mismos comicios donde se renovará la Corte y el tribunal que sustituya al Consejo.

En la actualidad, tres de los consejeros del CJF son designados por el pleno de la SCJN, entre magistrados y jueces de distrito, quienes deben tener una carrera judicial. Dos más son avalados por el Senado y otro, por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

Los siete miembros que conforman el pleno del Consejo de la Judicatura son: Norma Lucía Piña Hernández, como presidenta; Sergio Javier Molina Martínez; Eva Verónica de Gyvés Zárate; Bernardo Bátiz Vázquez; Lilia Mónica López Benítez; Celia Maya García y José Alfonso Montalvo Martínez.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó el 5 de febrero pasado la iniciativa de reforma al PJJF, con el propósito de que haya una “sacudida” en jueces, magistrados y ministros, con el fin de que “llegue la justicia pronta y expedita” donde no se privilegie a quienes tienen dinero para “comprar su inocencia”.

De acuerdo con la propuesta del Ejecutivo federal, en junio de 2025 el Instituto Nacional Electoral (INE) organizaría la elección por voto popular de los integrantes del PJJF, quienes entrarían en funciones el 1 de septiembre del próximo año.

Previo al proceso electoral, cada uno de los poderes -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- deberá presentar a 10 candidatos. Podrán participar en la elección, si son propuestos, los actuales jueces, magistrados y ministros.

En el caso de los mil 633 magistrados y de distrito, las candidaturas deberán ser verificadas por el Senado, que elegirá a cada uno de los 31 circuitos.

Otras modificaciones que se pretenden realizar con la reforma judicial es reducir el periodo de encargo de los ministros de 15 a 12 años; eliminación de dos salas del Poder Judicial; la Corte sólo sesionará en el pleno de forma pública “para conocer lo que están haciendo”.

El sistema de justicia es perfectible: ministro

Juan Luis González Alcántara Carrancá, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), afirmó que los integrantes de ese órgano están en disposición de entablar un diálogo sobre la reforma judicial del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La reforma debe estar basada en “la evidencia, en un diagnóstico real y en el que se intercambien ideas con los operadores y actores del sistema de justicia mexicano”, dijo.

Durante la décima sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia, en Puebla, aseguró: “Es de todos sabido el Poder Ejecutivo federal está impulsando una reforma al Poder Judicial de la Federación. Reconocemos que el sistema de justicia federal es perfectible, sabemos y lo reconocemos, y en este punto, la autocrítica es indispensable para mejorar.

“El diálogo que estamos dispuestos a entablar para llegar a formular mejoras estructurales no podría ser otro diálogo que el basado en la evidencia y en el fruto de un diagnóstico, basado en información objetiva como real, en donde se intercambien ideas, se dialogue con los operadores y actores involucrados. Estos son precisamente los objetivos que guían sin duda el ejercicio democrático y cultural que hoy nos convoca”, sostuvo.

González Alcántara Carrancá dijo que sólo se puede hablar de un Poder Judicial independiente cuando sus resoluciones atienden únicamente a las razones que el derecho proporciona, y que esa es la realidad a la que deben aspirar todos los juzgadores.

Lunes habrá resultados de encuestas sobre el PJ

Ustedes conocen nuestra posición respecto a elección de jueces, magistrados y ministros, lo hablamos en la campaña, pero eso no quita que se conozca el contenido de la reforma y que se escuche, así lo subrayó Claudia Sheinbaum, virtual Presidenta electa de México, al informar que será el lunes cuando se den los resultados de la encuesta en la que se pondrá a votación los proyectos al Poder Judicial de la Federación (PJJF).

Destacó que es importante el diálogo con los actores involucrados y para ello preparan el parlamento abierto que daría paso a éste. “Se está hablando, todos los detalles, mi opinión es que deben elegirse los jueces y no es novedad, estamos acostumbrados a mantener nuestras posiciones, pero es importante que se conozca, ya se mandaron a hacer las encuestas esperamos que el lunes esté el resultado de las encuestas”, indicó Sheinbaum Pardo.

También la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México dio a conocer que ayer habló con Ignacio Mier, coordinador de los diputados de Morena, quien le comentó que van a dar conocer cómo sería el proceso de parlamento abierto. “Estaremos informándolos”, dijo.

A pregunta expresa de los reporteros sobre la exigencia de Estados Unidos de que haya certeza jurídica, ante cualquier reforma al Poder Judicial, para que se protejan la inversión extranjera y el T-MEC, Sheinbaum Pardo informó que en el transcurso del día grabaría un video donde hable del tema, pero dicho clip no fue difundido.

De igual modo, la virtual Presidenta electa de México aseguró que la caída del peso ante el dólar “es algo transitorio” ya que “la economía está muy sólida”. Lo anterior, luego que el Banco de México aseguró que están dispuestos a intervenir ante una volatilidad extrema.

“El comunicado de la Asociación de Bancos es muy bueno, dicen lo que hemos venido diciendo que la economía está muy sólida y es algo transitorio”, precisó a su llegada a su casa de transición en la alcaldía Iztapalapa.

Ayer, Sofía Ramírez, directora general de México ¿Cómo Vamos?, dijo que tras el contexto de la volatilidad del peso mexicano, se puede observar —entre otras cosas— “la incertidumbre respecto a qué va a pasar con el Poder Judicial”.

Además la gobernadora del Banco de México (Banxico), Victoria Rodríguez Ceja, aseguró que la Comisión de Cambios, que conforma junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), está preparada para actuar ante una mayor depreciación cambiaria y volatilidad financiera.

“En el mercado financiero estamos pasando por un episodio de volatilidad, Banxico estará atento al desempeño de estas variables. En caso necesario, tenemos las herramientas necesarias para poder garantizar la operación adecuada de los mercados”, afirmó Rodríguez Ceja.

Reformas al PJ “sólo les competen a mexicanos”

El embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, reconoció que el tema de reformas al Poder Judicial es competencia sólo de los mexicanos, y aunque señaló que Estados Unidos se mantiene observante al tema pues “a mejorar del sistema mayor seguridad en diversos temas”, su país respetará “la decisión del pueblo de México”.

El diplomático dijo en conferencia: “A mejor sistema, mayor seguridad en diversos temas”.

Ken Salazar reiteró el respeto que llevan de la política de México, por lo que reiteró que es el mismo país el que debe definir las instituciones “que ustedes van a vivir”.

Agregó: “Estados Unidos tiene interés en que México tenga un sistema judicial que trabaje bien: la meta, yo creo de todos, es tener un Poder Judicial que sea fortalecido, que pueda hacer su trabajo muy bien porque sin un Poder Judicial bueno, no podemos avanzar en muchos de los temas, incluso lo de la seguridad”.

El diplomático señaló que el tema migratorio es un pendiente que es prioridad para “ambas naciones”, porque México ya no solo es país de trasiego, sino que es necesario seguir trabajando conjuntamente y hacer un llamado a los migrantes a que no caigan en engaños de quienes han hecho de la migración un crimen.

El embajador dijo: “nosotros tenemos que trabajar mucho de la mano como trabaja el Presidente Joe Biden y el Presidente Andrés Manuel López Obrador, a ver en qué manera podemos hallar soluciones regionales que incluyen a Guatemala y otros países de dónde vienen los migrantes”.

Salazar, advirtió que su país va a endurecer sus leyes migratorias para lograr tener un sistema en el que la movilidad sea ordenada y segura.

También reprochó que en México existen delincuentes que no han sido extraditados a los Estados Unidos a consecuencia de lo que no se ha hecho desde el Poder Judicial en México. “Conozco, existen ahí (delincuentes) sin extraditar, en parte, por lo que no se ha hecho en el Poder Judicial”, indicó.

Además, Salazar dio inicio a su conferencia felicitando a la virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum y recordó que el presidente Joe Biden llamó por teléfono a la morenista para desearle éxito en lo que será su gestión y augurar un trabajo conjunto con miras al 2030.

El embajador dijo que, con México, se trabaja en conjunto para atender las causas de la migración y sobre todo evitar que la gente salga de sus lugares de origen por razones económicas, políticas y de seguridad; manifestó que para la atracción de inversiones y para tener prosperidad es importante preservar el recurso humano.

Recientemente el equipo de Sheinbaum y una representación del Gobierno de Biden tuvieron su primera reunión el pasado martes. La mandataria electa dijo que el encuentro fue “cordial”.

Este jueves Salazar dijo que ambas partes discutieron sobre migración, seguridad, la relación comercial y el tráfico de armas. Asimismo, y tras felicitar a la presidenta virtual, el diplomático, dijo que Sheinbaum: “también hizo historia por ser la primera mujer electa en la historia de América del Norte”.

Kamala Harris felicita a virtual Presidenta electa

La vicepresidenta de Estados Unidos, Kamala Harris, felicitó a la virtual Presidenta electa, Claudia Sheinbaum, a quien refrendó la importancia de mantener una fuerte asociación y amistad para abordar las causas de la migración, combatir el tráfico de personas, drogas ilícitas y armas de fuego, así como fortalecer los lazos comerciales.

Durante la conversación telefónica que sostuvieron ayer, ambas discutieron sobre la profundización de la relación entre Estados Unidos y México, además de comprometerse a trabajar juntas para abordar la crisis climática global y reforzar la energía renovable en la región.

La Casa Blanca informó en un comunicado, que Harris y Sheinbaum también discutieron la importancia de que las mujeres ocupen puestos de liderazgo y el empoderamiento de ellas.

La vicepresidenta “reafirmó la importancia de mantener una fuerte asociación y amistad con México. Discutieron la profundización de la relación entre Estados Unidos y México para abordar las causas fundamentales de la migración, fortalecer los lazos comerciales y el crecimiento económico, y combatir el tráfico de personas, drogas ilícitas y armas de fuego”.

En la plática telefónica, la funcionaria estadounidense destacó el histórico triunfo de Claudia Sheinbaum en las elecciones presidenciales en México, donde por primera vez, después de 200 años, será gobernada por una mujer.

La virtual Presidenta electa de México agradeció, en su oportunidad, a la vicepresidenta Kamala Harris, la llamada telefónica de ayer, para felicitarla por su triunfo electoral.

En un breve mensaje en sus redes sociales, Sheinbaum Pardo publicó: “Compartimos el haber sido las primeras mujeres en ser electas a nuestros respectivos cargos”.

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, felicitó un día después de su triunfo histórico en las urnas a la virtual jefa del Estado mexicano, con quien confió en trabajar estrechamente, en un espíritu de colaboración y amistad.

También hizo un reconocimiento al pueblo mexicano por llevar a cabo un “exitoso proceso electoral democrático en todo el país”, informó la Casa Blanca, el 3 de junio pasado.

PAN propone que diputados puedan modificar el Plan Nacional de Desarrollo del nuevo gobierno

El diputado Jaime Ramírez Barba declaró que el desarrollo nacional no compete únicamente a un solo actor y que debe trabajarse en la construcción de una sociedad participativa

JORGE ALMAQUIO Y VÍCTOR ORTEGA
·13/6/2024 · 21:06 HS



El diputado señala que el Plan Nacional 2019-2024 carece de un diagnóstico preciso y no ofrece datos estadísticos suficientes Créditos: ESPECIAL

El **Plan Nacional de Desarrollo** del nuevo gobierno deben desarrollarlo los **diputados**, así lo comunicó este jueves el **Partido Acción Nacional** tras calificar el de la [actual administración](#) como “un folleto de propaganda, sin análisis, ni apertura”.

Por ello, el PAN presentó una reforma para que los legisladores sí puedan modificar el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo del gobierno que encabezará **Claudia Sheinbaum**.

Modificar el Plan Nacional de Desarrollo

El diputado panista Jaime Ramírez Barba expresó que el desarrollo nacional no compete únicamente a un solo actor y que debe trabajarse en la construcción de una sociedad participativa, que pueda “opinar, aportar ideas y exigir cuentas a sus gobiernos.”

“A casi 6 años del Plan Nacional 2019-2024 está claro que el documento que en su momento aprobó la Cámara de Diputados, carece de un diagnóstico preciso, no ofrece datos estadísticos suficientes, ni oportunos, ni análisis que ayuden a la toma de decisiones. Tampoco se mencionan herramientas concretas de política pública para lograr los objetivos planteados, sino que se trata de una declaración de principios ideológicos con una visión al pasado”, informó el partido.

De acuerdo con el PAN, el anterior proyecto que entregó el titular del poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados no sufrió cambios, ni una sola palabra se le cambió, a pesar de supuestos errores y áreas de oportunidad que fueran señalados por académicos, sociedad civil, el sector privado, los expertos e incluso los mismos servidores públicos y legisladores.

Lo anterior, debido a que la ley actualmente no contempla que los diputados puedan hacer modificaciones al Plan Nacional, solamente hay una ratificación.

Acción Nacional también comunicó que el trabajo en las Comisiones legislativas para la aprobación del Plan Nacional careció de supuestas “reglas claras, no hubo criterios homologados para entregar propuestas o comentarios y no se llegó a acuerdos”.